

PROGRAMA MULTISECTORIAL DE PREINVERSIÓN IV – (CCLIP2)

Préstamo BID 2851/OC-AR

Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda

Período auditado: 01/01 al 31/12 de 2017

GERENCIA DE CONTROL DE LA DEUDA PÚBLICA

Departamento de Control del Endeudamiento con Organismos Financieros Internacionales

Unidad Ejecutora del Programa

En la última modificación al Contrato de Préstamo del 27/11/17, se estableció que el Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda (MIOPyV) es el organismo ejecutor –en reemplazo de la Secretaría de Asuntos Municipales (SAM)– por intermedio de la Dirección Nacional de Preinversión Municipal (DINAPREM), a cargo de la coordinación y administración. Actualmente, las funciones de coordinación y ejecución técnica del Programa las desempeña la Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública (SPTyCOP) a través de la Dirección Nacional de Preinversión (DNPRI).

Dictamen de auditoría

Opinión sobre la razonabilidad de la información: Favorable con salvedades

Otras cuestiones

- Observaciones por inversiones y errores formales en los estados financieros.
- Pagos por transferencias bancarias sin confirmación de recepción de los beneficiarios.
- Presupuesto y ejecución financiera al 31/1/17
- Contrato modificatorio con el BID por organismo ejecutor.
- Falta de respuesta circularización bancos.
- Falencias en procesos por la contratación de firmas consultoras y de consultores nacionales de estudios (Componente 1).

Objetivos del Programa

Mejorar la asignación de los recursos destinados a la inversión pública con el fin de apoyar el desarrollo económico y social del país, en armonía con las estrategias y áreas prioritarias del gobierno nacional y los gobiernos subnacionales.

Autoridades AGN (a la fecha de aprobación del informe)

Presidente

CPN. Oscar S. Lamberto

Audidores generales

Dr. Francisco J. Fernández
Dr. Juan I. Forlón
Dr. Gabriel Mihura Estrada

Dr. Alejandro M. Nieva
Lic. Jesús Rodríguez
Lic. María Graciela de la Rosa

Contacto

Av. Rivadavia 1745 - (C1033AAH) CABA - Argentina
Tel.: (54 11) 4124 - 3700
informacion@agn.gov.ar / www.agn.gov.ar

FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN

| Fecha de firma del contrato de préstamo | 10/03/2014 | |
|---|---------------|--|
| | Vencimiento | Respaldo |
| Fecha de cierre original del Programa | 10/03/2018 | Cláusula 1.04 del Contrato de Préstamo. Plazo para Desembolsos |
| Prórrogas otorgadas | 10/03/2019 | Nota BID CSC/CAR 211/2018, de fecha 22/01/2018 |
| Fuentes de financiamiento vigente | BID USD | Aporte local USD |
| Monto presupuestado Programa | 20.000.000,00 | 5.000.000,00 |
| Monto total desembolsado al 31/12/2017 | 11.500.000,00 | 1.931.210,82 |
| Monto ejecutado al 31/12/2017 | 7.963.460,47 | 1.933.932,30 |

SERVICIOS FINANCIEROS

| Fecha | Intereses USD | Comisión USD | Amortización USD |
|------------|---------------|--------------|--------------------------|
| 14/02/2017 | 60.872,36 | 42.760,87 | 1 vencimiento 15/08/2019 |
| 14/08/2017 | 81.259,90 | 35.643,83 | - |

PRINCIPALES OBSERVACIONES

- ✓ **Estados financieros.** Errores formales en su confección, gastos declarados no elegibles por el BID sin gestiones del Programa al 31/12/17 al respecto, autoridades del Programa al 31/12/17 no cuentan con las resoluciones que aprueban las prórrogas de los contratos desde el 01/11/17 a la fecha respectiva de desvinculación con el Programa.
- ✓ **Presupuesto y ejecución financiera al 31/12/17.** Baja ejecución financiera, y la fecha de cierre prorrogada vence el 10/03/19.
- ✓ **Consultores nacionales.** Falencias administrativas en las contrataciones y aplicación parcial de la normativa nacional que rige las contrataciones. (Aprobación de planta del ejercicio y actos aprobatorios de contratos, pagos de reintegro de cobertura médica).
- ✓ **Componente 1. Estudios contratación de firmas consultoras y de consultores.** Falencias en el desarrollo de un proceso por la contratación de una firma consultora (cambio sustancial de términos de referencia sin adecuado respaldo, evaluación de la lista corta y ofertas sin suficiente sustento de las calificaciones asignadas, un posible conflicto de intereses entre un miembro del Comité Evaluador y la firma ganadora). Un proceso de terna con evaluación y selección de un consultor y contratación de otro con el mismo apellido. Consultores con contratos de obra al mismo tiempo al 100% de honorarios cada uno (elegibilidad).